

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ACUERDO por el que se comunica el cambio de domicilio oficial de la Dirección General de Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, Auditor Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción III, 7, 83, 89, fracciones I, XIII y XXXIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 7, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y

CONSIDERANDO

- I. Que para la atención jurídica de los asuntos de su competencia y el trámite de las investigaciones, la Auditoría Superior de la Federación cuenta con la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación a la cual se encuentra adscrita la Dirección General de Investigación.
- II. Que en términos de la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo deben establecerse las oficinas para los trámites que se realicen ante la misma, a fin de dotar a los interesados del pleno conocimiento del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos.
- III. Que con la finalidad de mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Dirección General de Investigación, así como la atención y trámite de los asuntos a cargo de la misma, resulta menester que el lugar en el que tiene su sede sea establecido como domicilio para atender y despachar los asuntos de su competencia, así como para recibir notificaciones, documentos, promociones y correspondencia, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICA EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRIMERO.- Se establece como domicilio de la Dirección General de Investigación, a partir del **9 de marzo** de la presente anualidad, el ubicado en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

SEGUNDO.- La Dirección General de Investigación, atenderá el despacho de los asuntos de su competencia y recibirá notificaciones, documentos, promociones y correspondencia, exclusivamente en el domicilio que establece este Acuerdo.

TERCERO.- La Dirección General de Investigación acreditará, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, el domicilio que respectivamente le establece este Acuerdo, en los juicios, procedimientos, diligencias o trámites de diversa naturaleza, en los que intervengan con cualquier carácter.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2022. El Auditor Superior de la Federación, Lic. **David Rogelio Colmenares Páramo.-** Rúbrica.

(R.- 517645)